

VISTO:

La desaparición del joven Santiago Maldonado, desde el martes 01 de agosto pasado, durante la represión contra la comunidad mapuche que conforma el Pu lof de Cushamen, en Esquel, Provincia de Chubut;

CONSIDERANDO:

Que la desaparición de Santiago Maldonado se produce en el marco de una brutal represión en la Provincia de Chubut, protagonizada por las fuerzas federales y el Gobierno de la mencionada provincia, contra la comunidad mapuche que reclama su derecho a ocupar sus tierras ancestrales;

Que desde comienzos de este año el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional han desplegado una cacería de brujas sobre el pueblo mapuche en defensa de los usurpadores de sus tierras como el empresario Benetton, justificando la represión y acusando de "terroristas" a los miembros de la comunidad y a quienes apoyan el reclamo;

Que cada vez más testigos han confirmado ante el Juez Federal de Esquel Guido Otranto, quien tramita el habeas corpus presentado, que el joven fue cercado por agentes de Gendarmería Nacional, golpeado, detenido y trasladado en una camioneta luego de la represión de las fuerzas federales que ingresaron ilegalmente en el territorio de la Pu- lof de Cushamen en Chubut, predio recuperado por la comunidad mapuche, disparando balas de goma y destruyendo todo a su paso y, además, que cuando Santiago intentaba escapar de la represión, fue alcanzado por un grupo de gendarmes que primero lo redujo en el suelo y después lo subió a una camioneta blanca;

Que la ONU, organismos de DDHH y numerosas organizaciones políticas y sociales de nuestro país y del extranjero han manifestado su preocupación y repudio ante esta situación movilizándose en plaza de los dos Congresos, Capital Federal, como en la Ciudad de Córdoba para efectuar el reclamo al Gobierno Nacional de cese de la represión al pueblo mapuche y aparición con vida de Santiago Maldonado;

Que en este sentido, la desaparición de Santiago y la represión efectuada sistemáticamente contra la comunidad Mapuche, es una clara afrenta contra los derechos humanos y las garantías constitucionales, que debe garantizar el Estado Nacional bajo la administración del Presidente Mauricio Macri;

Que el Honorable Consejo Directivo, en sesión de fecha 14 de agosto de 2017, resolvió por unanimidad y sobre tablas, expresarse en relación al asunto de referencia;

Por ello;

  
Dra. Silvia S. Morón  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar nuestro más enérgico repudio sobre el accionar de las Fuerzas Nacionales de Seguridad y de la Provincia de Chubut, que llevaron adelante el pasado 01 de Agosto una violenta represión contra la comunidad mapuche que conforma el Pu lof de Cushamen, en Esquel, Provincia de Chubut.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Gobierno Nacional, el cese inmediato de la represión al pueblo mapuche y a los pueblos originarios, la protección a dicha comunidad y la inmediata aparición con vida de Santiago Maldonado.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior adhiera a lo expresado por este Cuerpo en la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº: **327**  
cr.

  
Dra. Silvia S. Morón  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.